

RESUMEN EJECUTIVO

ANT-LEG-05-RE

*POLÍTICA NACIONAL PARA LA TECNIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA FRONTERA
DOMINICO-HAITIANA*

“FRONTERA INTELIGENTE RD”



I. PRESENTACIÓN

La frontera dominico-haitiana constituye uno de los espacios de mayor importancia estratégica para la República Dominicana. En ella convergen asuntos relacionados con soberanía nacional, migración, seguridad, comercio, aduanas, salud pública, producción agropecuaria, medio ambiente, desarrollo territorial, inteligencia, telecomunicaciones y relaciones internacionales.

Por esa razón, su administración no puede depender exclusivamente de la presencia militar, de controles manuales o de la construcción de barreras físicas.

La República Dominicana ha iniciado durante los últimos años un proceso importante de modernización de su frontera mediante la construcción de la verja perimetral inteligente, instalación de sistemas de vigilancia, utilización de drones, despliegue de fibra óptica, fortalecimiento del control migratorio biométrico y modernización de los mecanismos aduaneros.

Ese proceso continúa actualmente. El 5 de septiembre de 2026 comenzó la construcción de otros 14.5 kilómetros de verja perimetral en Jimaní, como parte de la segunda etapa del proyecto fronterizo.

La presente propuesta parte precisamente de esos avances. No propone comenzar nuevamente. Propone dar el siguiente paso:

INTEGRAR.

La Política Nacional para la Tecnificación y Gestión Integral de la Frontera Dominico-Haitiana —Frontera Inteligente RD— plantea convertir las capacidades actualmente distribuidas entre diferentes organismos del Estado en un sistema coordinado, interoperable, auditable y progresivamente automatizado.

Su objetivo fundamental es evolucionar desde una FRONTERA EQUIPADA CON TECNOLOGÍA hacia una FRONTERA GESTIONADA INTELIGENTEMENTE.

II. FUNDAMENTO ESTRATÉGICO

La propuesta parte de cuatro principios esenciales:

SOBERANÍA: El Estado dominicano debe mantener capacidad efectiva para controlar su territorio y los movimientos que se producen a través de su frontera.

TECNOLOGÍA: Las herramientas digitales deben multiplicar la capacidad de vigilancia, identificación, fiscalización y respuesta de las instituciones.

INSTITUCIONALIDAD: La tecnificación no debe debilitar ni sustituir las competencias legales existentes. Migración seguirá ejerciendo las competencias migratorias. Aduanas seguirá ejerciendo las competencias aduaneras. CESFRONT y las Fuerzas Armadas mantendrán sus atribuciones de seguridad y defensa. Las instituciones sanitarias, ambientales, regulatorias y de inteligencia conservarán igualmente sus competencias.

DESARROLLO: La frontera debe ser simultáneamente protegida y desarrollada. La seguridad territorial será más sostenible cuando las provincias fronterizas dispongan de inversión, infraestructura, empleo, producción, servicios y oportunidades económicas.

III. EL PROBLEMA QUE SE PRETENDE RESOLVER

La República Dominicana dispone ya de numerosos elementos tecnológicos y operacionales. Entre ellos:

- a) Verja perimetral inteligente;
- b) Centros de comando;
- c) Cámaras de vigilancia;
- d) Cámaras térmicas;
- e) Sensores;
- f) Fibra óptica;
- g) Drones;
- h) Sistemas biométricos;
- i) Plataformas migratorias;
- j) Sistemas aduaneros;
- k) Identificación vehicular mediante RFID;
- l) Infraestructura gubernamental de interoperabilidad.

Los avances fronterizos dominicanos continúan siendo presentados oficialmente como un modelo basado en capacidades tecnológicas y militares integradas. Sin embargo, disponer de tecnología no significa necesariamente disponer de un sistema inteligente. El problema aparece cuando la cámara no se comunica con la base, la base no se comunica con otra institución, la alerta no se relaciona con el vehículo, el vehículo no se relaciona con la mercancía, la mercancía no se relaciona con el funcionario que autorizó su movimiento. La propuesta busca cerrar precisamente esas brechas.

IV. SIGFRO-RD: EL CORAZÓN DE LA PROPUESTA

Se propone establecer el SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FRONTERIZA DOMINICANA SIGFRO-RD. SIGFRO-RD no será una nueva institución.

Será una plataforma tecnológica e interinstitucional que permitirá que los organismos competentes intercambien información y coordinen actuaciones sin perder el control de sus propias bases de datos ni sus competencias legales.

El principio será “La institución que produce el dato continúa siendo responsable del dato.”

Por ejemplo:

- Migración conserva los datos migratorios.
- Aduanas conserva los datos aduaneros.
- Las autoridades correspondientes conservan sus alertas.

SIGFRO-RD consulta únicamente la información necesaria para una operación determinada.

Este modelo resulta especialmente viable porque la República Dominicana dispone actualmente de la NORTIC A4:2024, actualizada el 23 de junio de 2026, que establece los estándares oficiales para interoperabilidad e intercambio seguro de información gubernamental mediante la Plataforma Única de Interoperabilidad.

V. UN EVENTO FRONTERIZO, UN REGISTRO TRAZABLE

Uno de los principios centrales será:

“Un evento fronterizo, un registro digital trazable.”

Cuando una actuación relevante ocurra en la frontera, el Estado deberá poder reconstruir posteriormente:

- a) Qué ocurrió;
- b) Dónde ocurrió;
- c) Cuándo ocurrió;
- d) Quién intervino;
- e) Qué información fue consultada;
- f) Qué alertas surgieron;
- g) Qué decisión se tomó;
- h) Quién la autorizó;
- i)Cuál fue el resultado final.

Cada evento podrá recibir un *Identificador Único de Evento Fronterizo IUEF*. Esto permitirá relacionar actuaciones realizadas por varias instituciones sin sustituir sus expedientes internos.

VI. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

La política propone fortalecer la utilización legal de:

- a) Huellas dactilares;
- b) Reconocimiento facial;
- c) Documentación electrónica;
- d) Sistemas migratorios;
- e) Credenciales fronterizas cuando jurídicamente procedan.

La biometría deberá utilizarse fundamentalmente para verificar:

“¿Es esta persona quien afirma ser?”

Se establecerá una diferencia entre verificación biométrica y decisión migratoria. La tecnología verifica identidad y produce información. La decisión corresponde a la Dirección General de Migración dentro del marco legal aplicable.

VII. CONTROL VEHICULAR

El modelo aprovechará el sistema IVF-RD que ya desarrolla la Dirección General de Aduanas. La identificación vehicular podrá combinar:

matrícula + VIN + RFID + características físicas + fotografía.

Esto permitirá detectar:

- a) Matrículas duplicadas;
- b) RFID alterados;
- c) Inconsistencias entre vehículo e identidad electrónica;
- d) Frecuencia anormal de movimientos;
- e) Vehículos bajo alertas legalmente registradas.

No se propone crear otro sistema vehicular paralelo. Se propone integrar el existente.

VIII. ADUANA INTELIGENTE

La gestión aduanera evolucionará progresivamente hacia un modelo donde la información llegue antes que el vehículo. El flujo esperado será:

Declaración anticipada - análisis de riesgo - llegada del vehículo - identificación automática – pesaje - inspección cuando corresponda – liberación - registro de salida.

Esto permitirá concentrar recursos en operaciones de mayor riesgo y agilizar aquellas de menor riesgo. El objetivo será “Más control sobre lo sospechoso y menos obstáculos sobre lo legítimo.”

IX. VIGILANCIA TERRITORIAL INTELIGENTE

La vigilancia deberá combinar:

- a) Cámaras;
- b) Cámaras térmicas;
- c) Sensores terrestres;
- d) Radares;
- e) Drones;

- f) Centros de mando;
- g) Patrullaje.

El modelo operacional será:

Sensor detecta - cámara verifica - dron confirma cuando sea necesario - centro de mando clasifica - unidad recibe coordenadas – respuesta - resultado registrado.

Esto permitirá dirigir los recursos hacia los lugares donde realmente se requieren.

X. SISTEMA NACIONAL DE DRONES FRONTERIZOS

Los drones deberán utilizarse como multiplicadores de capacidad. Podrán apoyar:

- a) Reconocimiento;
- b) Vigilancia nocturna;
- c) Verificación de alertas;
- d) Inspección de infraestructura;
- e) Monitoreo ambiental;
- f) Búsqueda y rescate;
- g) Evaluación de desastres.

La política establece un límite claro ningún dron decidirá autónomamente ejercer fuerza contra una persona. Los drones de Frontera Inteligente RD serán instrumentos de observación, verificación y apoyo.

XI. CENTROS DE COMANDO

No se recomienda crear un nuevo organismo de mando que duplique capacidades existentes.

El proyecto deberá articularse con el **C5i de las Fuerzas Armadas** y fortalecer capacidades regionales. El sistema funcionará mediante:

Centro nacional + centros regionales + puestos locales + unidades móviles.

Cada centro deberá poder conocer, según sus autorizaciones:

- a) Eventos abiertos;

- b) Ubicación de unidades;
- c) Estado de sensores;
- d) Drones disponibles;
- e) Incidentes;
- f) Niveles de riesgo.

XII. INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La IA tendrá un papel importante en:

- a) Analítica de cámaras;
- b) Reconocimiento de objetos;
- c) Detección de anomalías;
- d) Análisis de patrones;
- e) Mantenimiento predictivo;
- f) Priorización de alertas;
- g) Optimización logística;
- h) Distribución de patrullaje.

Pero se establece una regla esencial *“La inteligencia artificial recomienda; la autoridad competente decide.”* Ninguna decisión de alto impacto podrá sustentarse exclusivamente en un algoritmo. Esto incluye decisiones relacionadas con:

- a) Detención;
- b) Deportación;
- c) Incautación;
- d) Sanción;
- e) Restricciones equivalentes.

XIII. PROTECCIÓN DE DERECHOS

La tecnificación de la frontera deberá respetar plenamente la Constitución. La política incorpora como principios:

- a) Legalidad;
- b) Proporcionalidad;
- c) Privacidad;
- d) Protección de datos;
- e) Debido proceso;
- f) Trazabilidad;
- g) Revisión humana;
- h) Responsabilidad institucional.

Especial protección recibirán los datos biométricos. Además, queda expresamente excluido el uso de IA para considerar irregular a una persona por:

- a) Color de piel;
- b) Etnicidad;
- c) Apariencia física;
- d) Acento;
- e) Características semejantes.

La situación migratoria deberá determinarse mediante:

Documentación + registros + procedimientos legales.

XIV. CIBERSEGURIDAD

Una frontera tecnificada se convierte simultáneamente en una infraestructura susceptible de ataques digitales. Por ello, SIGFRO-RD deberá adoptar un modelo de seguridad basado en:

- a) Segmentación;
- b) Autenticación multifactor;

- c) Cifrado;
- d) Control de privilegios;
- e) Monitoreo permanente;
- f) Backups;
- g) Recuperación ante desastres;
- h) Pruebas de penetración;
- i) Gestión de vulnerabilidades;
- j) Protección frente a amenazas internas.

El principio será:

Prevenir → detectar → contener → continuar → recuperar → aprender.

XV. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La tecnología deberá controlar también a quien controla. Este constituye uno de los componentes más importantes de toda la propuesta. Cada funcionario deberá utilizar una identidad individual.

El sistema registrará:

- Quién consultó;
- Quién inspeccionó;
- Quién autorizó;
- Quién modificó;
- Quién anuló una alerta.

Cuando corresponda, determinadas operaciones requerirán doble autorización. Además, podrán detectarse patrones administrativos anormales.

Ejemplo:

Un funcionario que presenta una tasa extraordinariamente alta de anulaciones de alertas podrá generar **una revisión administrativa**. No una presunción automática de culpabilidad.

XVI. COMERCIO Y LOGÍSTICA

La frontera deberá evolucionar también como espacio económico. La propuesta integra:

- a) Puertos secos;
- b) Centros logísticos;
- c) Mercados organizados;
- d) Identificación digital;
- e) Sistemas de citas;
- f) Pesaje automatizado;
- g) Inspección no intrusiva;
- h) Almacenamiento;
- i) Cadena de frío;
- j) Trazabilidad.

El objetivo será transformar la **informalidad, la congestión, la discrecionalidad** en:
registro + logística + formalización + inversión.

XVII. PEQUEÑO COMERCIO

La modernización no deberá beneficiar exclusivamente a grandes operadores. Los pequeños comerciantes fronterizos deberán poder incorporarse progresivamente mediante:

- a) Registro;
- b) Identificación;
- c) Capacitación;
- d) Digitalización;
- e) Medios electrónicos de pago;
- f) Mecanismos simplificados cuando la legislación los permita.

La formalización deberá convertirse en un camino accesible, no en una barrera económica.

XVIII. BIOSEGURIDAD

SIGFRO-RD deberá integrar componentes relacionados con:

- a) Salud humana;
- b) Sanidad vegetal;
- c) Sanidad animal;
- d) Control de alimentos;
- e) Cuarentena;
- f) Trazabilidad de muestras;
- g) Alertas epidemiológicas.

Una mercancía podrá ser simultáneamente *aduanera + sanitaria + agropecuaria*. El sistema permitirá coordinar estas intervenciones sin crear expedientes completamente desconectados.

XIX. PROTECCIÓN AMBIENTAL

La infraestructura tecnológica podrá utilizarse también para apoyar la detección de:

- a) Incendios;
- b) Tala;
- c) Extracción irregular;
- d) Daños a cuencas;
- e) Alteraciones en áreas protegidas;
- f) Otras afectaciones ambientales.

De esta manera una cámara o un dron instalado para seguridad podrá generar también beneficios ambientales, dentro de las competencias legales correspondientes.

XX. DESARROLLO FRONTERIZO

La política entiende que una frontera dominicana sostenible requiere población, inversión y oportunidades. Se propone impulsar:

- a) Agroindustria;
- b) Logística;
- c) Zonas Francas;
- d) Turismo;
- e) Agricultura;
- f) Energía;
- g) Manufactura;
- h) Servicios;
- i) Pequeñas empresas;
- j) Formación tecnológica.

El objetivo será fortalecer las siete provincias comprendidas dentro del régimen especial de desarrollo fronterizo. La transformación tecnológica deberá generar además empleos vinculados con:

- a) Drones;
- b) Redes;
- c) Electricidad;
- d) Refrigeración;
- e) Logística;
- f) Mantenimiento;
- g) Ciberseguridad;
- h) Análisis de datos.

La filosofía será *“Tecnología instalada en la frontera → capacidad técnica desarrollada en la frontera.”*

XXI. ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Una frontera inteligente depende permanentemente de electricidad y comunicaciones. Por ello, los puntos críticos deberán disponer de:

- a) Energía redundante;
- b) baterías;
- c) generadores;
- d) sistemas solares cuando sean apropiados;
- e) fibra óptica;
- f) radio;
- g) Redes móviles;
- h) Conectividad alternativa;
- i) Capacidad satelital de contingencia cuando corresponda.

El sistema deberá continuar funcionando de manera degradada aunque falle alguno de sus componentes.

XXII. GOBERNANZA

No se propone crear otro organismo autónomo. Se plantea una **Comisión Interinstitucional para la Frontera Inteligente CIFI**, sin personalidad jurídica ni nómina independiente. Su propósito será coordinar. Cada institución continuará ejecutando sus propias competencias.

La reorganización estatal vigente deberá ser respetada; actualmente las funciones de Hacienda y planificación e inversión pública se encuentran integradas en el **Ministerio de Hacienda y Economía**, conforme a la Ley núm. 45-25.

La regla será:

“Coordinación común, competencia institucional preservada.”

XXIII. FINANCIAMIENTO

La política deberá financiarse mediante programación plurianual. No deberá convertirse en una sucesión de compras tecnológicas independientes.

Cada inversión deberá incluir:

adquisición + instalación + operación + mantenimiento + actualización + reemplazo.

Se utilizará el concepto de Costo Total de Propiedad TCO.

Antes de adquirir una tecnología deberá conocerse cuánto costará mantenerla durante su vida útil.

Las compras públicas deberán realizarse bajo el régimen vigente de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, promulgada el 28 de julio de 2025 y vigente desde el 28 de enero de 2026.

XXIV. EVALUACIÓN

La política no se medirá principalmente por:

- Kilómetros construidos;
- Cámaras compradas;
- Drones adquiridos.

Se medirá mediante resultados.

Entre ellos:

- a) Tiempo de respuesta;
- b) Disponibilidad tecnológica;
- c) Tiempo de procesamiento migratorio;
- d) Tiempo de despacho aduanero;
- e) Identificación automática;
- f) Alertas confirmadas;
- g) Fallas;
- h) Formalización comercial;

- i) Inversión;
- j) Empleo;
- k) Incidentes cibernéticos;
- l) Hallazgos de integridad.

Además, deberá compararse ejecución financiera con avance físico y resultado funcional.

XXV. IMPLEMENTACIÓN

La propuesta establece una implementación inicial aproximada de cinco años.

FASE 0 — MESES 0 A 6	Inventario, arquitectura y Plan Maestro.
FASE I — MESES 7 A 18	Piloto integrado.
FASE II — MESES 19 A 36	Expansión a los principales puntos fronterizos.
FASE III — MESES 37 A 48	Cobertura territorial inteligente.
FASE IV — MESES 49 A 60	Consolidación nacional.

La expansión estará condicionada a resultados. No bastará que llegue la fecha prevista.

Cada etapa deberá superar una “Puerta de fase”. Solo se expandirá aquello que haya demostrado funcionar.

XXVI. REFORMA JURÍDICA

La política adopta una metodología prudente:

- a) Primero utilizar las facultades existentes.
- b) Después reglamentar.
- c) Luego identificar los vacíos reales.
- d) Finalmente legislar únicamente donde sea necesario.

Esto evita crear normas innecesarias. Se recomienda inicialmente:

- a) Decreto presidencial de adopción de la política;
- b) Creación de la Comisión Interinstitucional;
- c) Elaboración del Plan Maestro;

- d) Convenios de interoperabilidad;
- e) Protocolos técnicos;
- f) Piloto operacional.

Posteriormente, identificados los vacíos jurídicos reales, se propone preparar el:

*ANTEPROYECTO DE LEY DE GESTIÓN INTEGRADA Y TECNIFICACIÓN DE LA
FRONTERA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA*

Esta futura ley no sustituirá:

- a) Ley de Migración;
- b) Ley de Aduanas;
- c) Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas;
- d) Competencias de CESFRONT;
- e) Legislación sanitaria;
- f) Legislación ambiental;
- g) Régimen de inteligencia.

Su propósito será regular aquello que actualmente requiere una arquitectura transversal común.

XXVII. QUÉ CAMBIA CON ESTA PROPUESTA

MODELO TRADICIONAL	MODELO FRONTERA INTELIGENTE
Persona llega	Persona llega
Funcionario observa	Sistema identifica
Documento se revisa	Biometría valida cuando corresponde
Instituciones consultan separadamente	Interoperatibilidad
Vehículo se registra	Vehículo es reconocido automáticamente

Carga se inspecciona	Carga está previamente registrada
Información queda dispersa	Motor de riesgo analiza
	Bases autorizadas se consultan
	Funcionario competente decide
	Cada actuación queda registrada
	Evento se cierra
	Información queda disponible para auditoría

XXVIII. CONTROL DEL FUNCIONARIO

Una característica diferenciadora del proyecto será que no se limitará a responder:

“¿Quién cruzó?” también deberá responder “¿Quién autorizó el cruce?”

La cadena podrá reconstruirse:

Persona – documento – vehículo – mercancía – inspección – alertas – funcionario – autorización – resultado.

Este componente puede convertirse en uno de los mecanismos más importantes para reducir corrupción y discrecionalidad dentro de la frontera.

XXIX. VISIÓN DE ESTADO

La frontera inteligente deberá superar gobiernos y períodos presidenciales.

La infraestructura tecnológica, interoperabilidad, formación y desarrollo fronterizo deberán tratarse como política permanente del Estado dominicano.

El artículo 10 constitucional proporciona precisamente una base excepcional para ello, al considerar la seguridad y el desarrollo de la zona fronteriza asuntos de interés nacional permanente. Por ello, la propuesta debe aspirar a convertirse en **POLÍTICA DE ESTADO** y no únicamente **PROYECTO DE GOBIERNO**.

XXX. RESULTADO ESPERADO

Al completarse el modelo, la República Dominicana deberá disponer de capacidad para determinar, dentro del marco constitucional y legal:

QUIÉN CRUZA	Identidad y condición correspondiente.
QUÉ VEHÍCULO CRUZA	Matrícula, VIN e identificación electrónica.
QUÉ MERCANCÍA CRUZA	Declaración, carga, peso y autorización.
POR DÓNDE CRUZA	Punto o evento georreferenciado.
CUÁNDO CRUZA	Fecha y hora verificables.
BAJO QUÉ AUTORIZACIÓN	Procedimiento y fundamento.
QUIÉN LO AUTORIZÓ	Funcionario individualmente identificado.
QUÉ CONTROLES SE REALIZARON	Migratorios, aduaneros, sanitarios o de seguridad.
QUÉ ALERTAS EXISTIERON	Y cómo fueron resueltas.

CONCLUSIÓN EJECUTIVA

La República Dominicana no necesita escoger entre:

Seguridad o desarrollo;

Tecnología o presencia humana;

Control o comercio;

Soberanía o derechos fundamentales

Una política fronteriza moderna debe integrar esos elementos.

La Política Nacional para la Tecnificación y Gestión Integral de la Frontera Dominico-Haitiana —Frontera Inteligente RD— plantea hacerlo mediante una arquitectura basada en:

*SOBERANÍA + TECNOLOGÍA + INSTITUCIONALIDAD + TRANSPARENCIA +
DESARROLLO.*

Su propósito final puede resumirse en una sola idea:

**CONTROLAR MEJOR LA FRONTERA PARA PROTEGER Y DESARROLLAR
MEJOR LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

RD PROPONE